## TEXTO DEFINITIVO

**LEY ASO-1057** 

(Antes Ley 21159)

Sanción: 30/09/1975

Promulgación: 24/12/1975

Publicación: 10/11/1975

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO-ASISTENCIA SOCIAL

## CREACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN TURÍSTICA

Artículo 1- Créase el curso de formación turística destinado al personal de la Administración Pública nacional que cumple funciones relacionadas con el turismo, el que tendrá carácter obligatorio.

Artículo 2- El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Turismo y del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), deberá reglamentar cuanto fuere pertinente para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de "Rentas Generales" con imputación a la misma, hasta su inclusión en el presupuesto general de la Nación.

LEY ASO-1057	
(Antes Ley 21159)	
RAMA ADMINISTRATIVO- ASISTENCIA SOCIAL	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto	Fuente
definitivo	
1	Art. 1 Texto original
2	Art. 2 Texto original, según Decreto 357/02,
	adecuada la denominación del Ministerio de

	Turismo de la Nación
3	Art. 3 Texto original.

## **Artículos suprimidos**

Art. 4. De forma.

## **ORGANISMOS**

Ministerio de Turismo

Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP),